

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, artículo 3, numeral 1, fracción IX, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 01 (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**, condicionado a la autorización del presupuesto 2020 dos mil veinte, por el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, la cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto, el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 399204, partida PR25 y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

**B A S E S :**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección General de Servicios Médicos del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"BASES CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CADIP"	Centro de Atención y Desarrollo Integral al Pensionado.
"COMITÉ"	Órgano Colegiado encargado de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social) licitante.
"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una





	persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
“POLÍTICAS”	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en el artículo segundo transitorio de la Ley.)
“PROCESO”	IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”.
“PROTOCOLO”	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
“PROVEEDOR”	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
“UCC”	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
“UNIMEF”	Unidad Médica Familiar.

### CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	05 de diciembre de 2019	N/A
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	12 de diciembre de 2019	11:00
JUNTA ACLARATORIA	13 de diciembre de 2019	09:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16 de diciembre de 2019	13:00

#### 1. OBJETO.

La contratación del Servicio de Ambulancias para el 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno, para el traslado de pacientes afiliados al Sistema de Salud del “IPEJAL”, con la finalidad de brindar una atención médica oportuna, con fundamento en el capítulo V “Del ramo de servicios médicos para los pensionados y sus beneficiarios”, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

#### 2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones”**, que contiene las características mínimas del servicio de ambulancias mismas, que se señalan en las presentes bases, conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.



gd

ka

o

X



Por ningún motivo se aceptarán servicios distintos a los especificados, por lo que la propuesta deberá señalar toda la descripción y características solicitadas en la partida única.

Para mayor información comunicarse con el encargado del proceso de licitación:

- Samuel Andrade Gonzalez, adscrito a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones), al correo [samuel.andrade@ipejal.gob.mx](mailto:samuel.andrade@ipejal.gob.mx) con copia al correo [eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx](mailto:eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx)

### 3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**” licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 veintisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el que se expiden las normas complementarias del “**PROCOTOLO**” de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente “**PROCESO**”, está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este “**PROCESO**” licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la “**CONVOCANTE**” ([samuel.andrade@ipejal.gob.mx](mailto:samuel.andrade@ipejal.gob.mx)), con copia al correo [eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx](mailto:eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx).

- IV. Los datos personales que reciba la “**CONVOCANTE**”, serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente “**PROCESO**” licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente “**PROCESO**”, deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la “**LEY**”.

### 4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El contrato tendrá una vigencia a partir del 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte al 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



El "IPEJAL" realizará la solicitud de los servicios de Ambulancia al "PROVEEDOR" que resulte adjudicado por conducto del personal autorizado de la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL" mediante el formato de solicitud comúnmente utilizado y debidamente requisitado, obligándose el "PROVEEDOR" a brindar los servicios solicitados directamente en:

1. La "UNIMEF" **Federalismo**: ubicada en Av. Federalismo Norte no. 1903, entre Juan de la Barrera y Francisco Márquez, Col. Ávila Camacho, Guadalajara, Jal.
2. La "UNIMEF" **Javier Mina**: ubicada en Av. Plutarco Elías Calles 143 E1, entre Av. Javier Mina y Francisco Gómez de Mendiola, Col. El Porvenir, Guadalajara, Jal.
3. La "UNIMEF" **Pila Seca**: ubicada en Av. Niños Héroes No. 231 entre Florida y Anubis, Colonia Prados del Nilo, Zona Centro, Tlaquepaque Jal.
4. El **CADIP**: Av. San Jorge 105, entre Av. Avila Camacho y Lago Camecuaro, Residencial Patria, Zapopan, Jal
5. Los hospitales subrogados del "IPEJAL" previa autorización del médico responsable del "IPEJAL".

El **ÁREA REQUINTE** deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida, y en caso de que éstos no cumplan con las especificaciones, deberá notificar a la "UCC" por escrito dentro de los 05 cinco días hábiles después de la entrega de los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta se llevará a cabo a las **09:00 horas** del día **13 trece de diciembre del 2019 dos mil diecinueve**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 y 96 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En dicha junta se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**. Firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse, el día **12 doce de diciembre del 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 horas**, en la "UCC" o al correo electrónico de [samuel.andrade@ipejal.gob.mx](mailto:samuel.andrade@ipejal.gob.mx), con copia al correo [eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx](mailto:eduardo.ruvalcaba@ipejal.gob.mx), con formato de WORD, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 a 16:00 horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".

#### 6. PRESENTACIÓN DE AMBULANCIAS.





Los "LICITANTES" deberán acudir a presentar físicamente 05 (cinco) unidades de ambulancias para su verificación técnica interna y externa conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SSA3-2013**, el día **11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 horas**, con una tolerancia de 10:00 minutos, en las instalaciones del "Estacionamiento Banobras" con domicilio ubicado en la calle Durango No. 1130, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco.

Para la presentación física de ambulancias, la "CONVOCANTE", levantará una "CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS" conforme al **Anexo 9**, la cual se le entregará al "LICITANTE" en el Acto para incluirla en el los documentos que deberá contener el sobre de la propuesta técnica de las presente bases de licitación.

El acto de presentación de muestras físicas, será regulado por lo dispuesto en el "PROTOCOLO". De dicho acto se levantará la minuta correspondiente, misma que contendrá:

- Fecha y hora de inicio y conclusión;
- Los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes, y el carácter, cargo, o puesto con el que participaron;
- Así como el número de la licitación a la que corresponde.

Dicha minuta deberá ser remitida al titular del Órgano Interno de Control dentro de los 02 dos días hábiles posteriores a la presentación.

En caso de que los "LICITANTES" no cumplan con la "Presentación de Ambulancias", **SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

## 7. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

## 8. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la "UCC" a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la "CONVOCANTE" en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" la posibilidad de solicitar la documentación a los "LICITANTES" para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.





- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al Artículo **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" en lo que el RUPC está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx).
- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "**CONVOCANTE**" de conformidad con los artículos **SEGUNDO TRANSITORIO** de la "LEY" y **QUINTO TRANSITORIO** del "**REGLAMENTO**", la falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "**UCC**", con la C. Karla Guadalupe Orozco Aguayo al correo [karla.orozco@ipejal.gob.mx](mailto:karla.orozco@ipejal.gob.mx), o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la "**CONVOCANTE**" al momento del fallo.
- e) EL "**PROVEEDOR**" se obliga a notificar por escrito a la "**CONVOCANTE**" cuando haya proporcionado el 80% (ochenta por ciento) del importe total del contrato, a efecto de que la "**CONVOCANTE**" tome sus previsiones presupuestales; de igual forma el "**PROVEEDOR**" será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so-pena de que no le sea cubierto el excedente.
- f) El "**PROVEEDOR**" deberá proporcionar los servicios contratados conforme a lo establecido en las presentes bases y sus anexos cuando le sean solicitados por conducto del personal autorizado de la Dirección General de Servicios Médicos dependiente de la "**CONVOCANTE**", mediante formato de solicitud comúnmente utilizado y debidamente requisitado, en los domicilios y recorridos que le serán informados por el mismo personal.
- g) El "**PROVEEDOR**" contará con un tiempo máximo de respuesta de **45 (cuarenta y cinco) minutos en servicio normal** a partir de que sea recibida la petición del servicio, dentro de los municipios de Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan, Tlajomulco y el Salto, y **30 treinta minutos en servicio de urgencia**, a partir de la hora en que sea recibida por el "**PROVEEDOR**" la solicitud del servicio emitida por la Coordinación de cada "**UNIMEF**" o a quien el "**IPEJAL**" asigne como responsable, dentro de los municipios de Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Zapopan, Tlajomulco y El Salto; si el "**PROVEEDOR**" llega después del tiempo establecido se considera como retraso.
- h) Los servicios serán atendidos por el "**PROVEEDOR**" en los domicilios requeridos para su traslado, cuya ambulancia deberá estar equipada conforme con las normas sanitarias de infraestructura y equipamiento, contemplando la NOM-034-SSA3-2013, para la prestación de servicio de atención Médica en unidades móviles tipo ambulancia, los cuales podrán ser viaje sencillo (por evento), dobles (por evento).
- i) El "**PROVEEDOR**" deberá proporcionar cada servicio de traslado de pacientes con al menos un chofer-camillero y un paramédico, médico o enfermero, durante los traslados programados; en los servicios de urgencia que se utiliza ambulancia de terapia intensiva, el perfil del personal deberá ser acorde al tipo descrito en el servicio programado.





- j) El "PROVEEDOR" deberá proporcionar equipo de comunicación en cada una de las "UNIMEF", para garantizar la comunicación directa para la solicitud del servicio.

#### 9. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los licitantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse al "COMITÉ", presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE".
- c) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "LICITANTE" o su Representante Legal deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- g) Toda la documentación deberá de estar firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal, según sea el caso.
- h) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA**.
- i) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica"**, por escrito, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
  - Vigencia de la oferta hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

- j) Para el caso de la presentación de propuestas conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", los asociados de la misma se deberán apegar a los requisitos solicitados en la "LEY" y el





“**REGLAMENTO**”; asimismo el Representante Común de la participación conjunta será el que deberá cumplir con lo señalado en los incisos **b), c), d), e), f), g), h), k) y l)** del punto **10.2** de las presentes bases.

## 10. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

### 10.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la “**LEY**” el día **16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas No. 1 uno de la “**CONVOCANTE**”, ubicada en el 6° sexto piso del “**DOMICILIO**”.

### 10.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
- b) **Carta de Proposición** conforme al **Anexo 3**.
- c) **Acreditación** conforme al **Anexo 4**.
- d) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
- e) Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.
- f) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “**LICITANTE**”, **socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración** según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio de la Licencia Municipal.
- g) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones del **Anexo 1 “Especificaciones”**.
- h) Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del “**LICITANTE**”, **socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración**, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio del comprobante de domicilio.
- i) Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales **en sentido positivo** emitido







por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.

- j) Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- l) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- m) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f), g), h), k) y l)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
- n) Copia simple legible de todas las hojas del aviso de funcionamiento de las unidades (ambulancias) a nombre del "LICITANTE".
- o) Copia simple legible de constancia de terminación de estudios como paramédico avalado por una Institución Pública Educativa, de mínimo 03 (tres) paramédicos.
- p) Copia simple de curso de actualización de mínimo (05 cinco) paramédicos en atención a pacientes de urgencias.
- q) El "LICITANTE" deberá acreditar que los paramédicos a los que se refiere el inciso o) y p) del presente punto, tiene una relación contractual con el "LICITANTE", ya sea presentado el listado de la liquidación del IMSS donde aparezcan dichos nombres o por un contrato vigente de prestación de servicios profesionales.
- r) Copia simple del registro ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) actualizada.
- s) Plan de mantenimiento preventivo de equipo electromédico y sus certificaciones vigentes.
- t) Copia simple del documento que acredite la propiedad de las 5 unidades que otorgarán el servicio, original o copia certificada de contrato de arrendamiento vigente durante el periodo del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE" y que se presentarán para evaluación técnica.
- u) Copia simple legible de la póliza del seguro vigente de las unidades que otorgaran el servicio durante el periodo de vigencia del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del "LICITANTE".
- v) Por lo menos 03 (tres) contratos en original para cotejo y sus copias simples de no mayores a 3 años de vigencia donde se demuestre que el "LICITANTE" ha otorgado servicios de ambulancia.
- w) 03 (tres) cartas de recomendación originales firmadas por personal facultado para ello, emitidas por sus clientes que coincidan con los contratos que presentarán, señalados en el inciso anterior.



- x) Carta compromiso donde se proporcionara equipo de comunicación a cada una de las "UNIMEF", que garantice comunicación directa para la solicitud del servicio las 24 horas los 365 días del año.
- y) Curriculum vitae, firmado por el propietario o el representante legal.
- z) **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS** conforme al Anexo 9 de las 05 Unidades (en caso de NO CUMPLIR con lo requerido en la constancia será motivo para desechar su propuesta).

Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral **10.2** de las bases o no acudan a la presentación de las ambulancias, serán descalificadas sus propuestas.

Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 155 del "REGLAMENTO" no se tomará en cuenta sus propuestas.

### 10.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) **Propuesta Económica**, por escrito, conforme al **Anexo 6**, firmada por el "LICITANTE" o el Representante Legal según sea el caso.

### 10.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo.
- b) A este acto se notificara a los "LICITANTES" para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los "LICITANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del "COMITÉ".
- d) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la "CONVOCANTE", se hará la presentación de los "LICITANTES", del representante del Órgano Interno de Control y del representante del "COMITÉ".
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos señalados en el numeral correspondiente de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.





- g) De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- h) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- i) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del "COMITÉ" y el Órgano Interno de Control.
- j) En el supuesto de que se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria conforme a lo estipulado en el artículo 71, numeral 2 de la "LEY".
- k) Las propuestas técnicas y económicas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorgan por sí sólo su aprobación para el fallo.
- l) Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" emitirá un análisis técnico con lo que el "COMITÉ" realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- m) El "COMITÉ" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- n) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, mismo que se dará a conocer a los "LICITANTES" el día en que se emita conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la "LEY".

#### 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a un solo **PROVEEDOR** en virtud de conformarse por una **PARTIDA ÚNICA**, y la forma de evaluación será **BINARIA**.

Para evaluar las ofertas objeto de esta licitación, a juicio del "COMITÉ" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerará:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.





- c) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".
- d) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE".
- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico
- f) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, servicio, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- g) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3 numeral 1, fracción IX, 47 y 59 de la "LEY".
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- j) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del "REGLAMENTO".
- k) El resultado de la verificación realizada a las ambulancias físicas presentadas por los "LICITANTES" conforme a lo señalado en el punto 6 de las presentes bases.
- l) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al promedio de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por personal del "ÁREA REQUIRENTE", misma que no podrá exceder del 10% diez por ciento del citado promedio.

## 12. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Estos actos se llevarán a cabo dentro del plazo señalado en el artículo 69 de la "LEY", en la sala de juntas número 1 ubicada en el sexto piso del "DOMICILIO", pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el "COMITÉ" lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

El Dictamen contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, al menos un representante del "ÁREA REQUIRENTE", y por los integrantes del "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el numeral 66, 67 y 68 de la "LEY". Dicho dictamen validará la adjudicación y será emitido el mismo día que se dicte el fallo.





El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del **"PROVEEDOR"** adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apegarse a lo establecido en el artículo 69 de la **"LEY"**.

### 12.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además personal de la **"UCC"** podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 "Acreditación"**.

### 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"**.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa **"LICITANTE"** a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.





- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apearse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios.
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta.
- m) No presentar las 05 cinco ambulancias en físico conforme a lo señalado en el punto 6 de las presentes bases.
- n) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- o) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- p) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- q) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún servicio o durante el proceso de éstos.
- r) Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

#### 14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 10.2 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cumplen con todos los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento del promedio de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la "CONVOCANTE" realizado en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo, de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad del servicio.





## 15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de servicios, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES" al momento de que el "COMITÉ" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

## 16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "AREA REQUIRENTE" y/o a terceros

El uso de la figura de la cancelación será responsabilidad de quien lo solicite y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los bienes, conforme a lo establecido en el punto 3 del artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".



34



## 17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 10**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del "REGLAMENTO".

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".





El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 seis a 11 once días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para firma del contrato, se convocará a al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo, y que hubiese cumplido la parte técnica o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

#### 19. ANTICIPO

No se otorgara anticipo.

#### 20. FORMA DE PAGO.

Una vez recibidos los servicios de ambulancia, el "IPEJAL" acusará el recibo de los mismos mediante documento validado, en el que se indique la cantidad y el precio que corresponderá pagar; el "IPEJAL" no estará obligado a cumplir con la obligación de pago de los servicios de ambulancia que no hayan sido proporcionados de conformidad a lo pactado en el instrumento jurídico que se genere.

Los pagos se efectuarán al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional, por dispersión de fondos, dentro de los 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura correspondiente en la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos de la Dirección de Servicios Médicos del "IPEJAL", de acuerdo al calendario de entregas que le será entregado a partir del inicio de la vigencia del contrato por dicha Coordinación; debiendo entregar de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Factura original, de acuerdo a la legislación vigente del SAT con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
Razón o denominación social	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
Lugar de Expedición	El código postal del domicilio fiscal del emisor
Tipo de Comprobante	Ingreso
Forma de Pago	99 Por Definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o Diferido
Uso del CFDI	G03 Gastos en General



<b>Régimen Fiscal</b>	601. General de Ley de Personas Morales 612. Personas físicas con actividades empresariales profesionales
<b>Clave del Producto o Servicio</b> <b>Clave de Unidad</b> <b>Descripción</b> <b>Valor Unitario</b> <b>Importe</b>	"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"
<b>Tipo de factor</b>	"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo de factor conforme al catálogo del SAT" Exento Tasa Cuota
<b>Impuesto</b>	Clave 001. ISR Clave 002. ISR
<b>Número de Contrato</b>	(Describir)

El "PROVEEDOR" deberá elaborar por separado las facturas para pacientes de "UNIMEF" Javier Mina, "UNIMEF" Federalismo, "UNIMEF" Pila Seca y "CADIP", anexando a cada una de ellas, el formato múltiple original debidamente requisitado y firmado por el paciente o familiar de conformidad con el servicio, asimismo las facturas deberán contar con la firma del coordinador de "UNIMEF" o en su ausencia del médico suplente (anexo oficio) o clave telefónica.

En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye, previa validación de la "UNIMEF" donde fue recibido el servicio.

Para los servicios denominados como "Viaje foráneo simple" (por km. Recorrido) y "Viaje foráneo terapia intensiva" (por km. Recorrido), será indispensable presentar el reporte de servicio foráneo, donde indique el domicilio exacto del traslado, así como el número de kilómetros recorridos, firmado de recibido por el servicio otorgado.

b) A cada una de las facturas se anexará una relación de pacientes con nombre y firma de quien la elabora, donde desglose:

- Número de servicios.
- Fecha del formato múltiple.
- Fecha de realización del servicio.
- Folio del formato múltiple.
- Nombre del médico que prescribe.
- Nombre del paciente.
- Descripción del servicio otorgado.
- Número de clave.
- Precio unitario, sub-total, I.V.A., total y total por factura.

c) Elaborar en cada ocasión una relación de entrega de facturas, preferentemente en papel membretado de el "PROVEEDOR", dirigida a la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos de la Dirección de Servicios Médicos de el "IPEJAL" en original y copia, con nombre y firma de quien la elabora, donde desglose:



31



- Número de factura
  - Fecha de la factura
  - Unidad médica a la que pertenece
  - Sub-total, I.V.A. y total
  - Número de factura anterior (si se trata de re facturación)
- d) Remitir a la Coordinación de Contabilidad, Vigencias y Procedimientos, con el visto bueno (Vo.Bo.) del coordinador de la "UNIMEF y del CADIP" donde se proporcionó el servicio, un reporte por escrito y en formato electrónico con la cantidad de servicios suministrados de forma mensual y el acumulado anual.
- e) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI), por cada una de las facturas, especificando en el mismo el número de factura en el "Asunto", seguido del nombre de su empresa, a las siguientes direcciones: [recepcioncfdi@ipejal.gob.mx](mailto:recepcioncfdi@ipejal.gob.mx) y [cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx](mailto:cfdiserviciosmedicos@ipejal.gob.mx)

El "PROVEEDOR" deberá de presentar la factura para su cobro dentro de los 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha en que realizó el servicio de ambulancia solicitado por el "IPEJAL".

En caso de que el "PROVEEDOR" presente la factura para su cobro fuera del plazo establecido en las presentes bases, autoriza a la "CONVOCANTE" a descontar por concepto de sanción a su incumplimiento el 10 % del monto total de la factura sujeta a pago.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada por el " IPEJAL", sin ninguna responsabilidad para el último de los mencionados.

El "IPEJAL" realizará el pago al "PROVEEDOR" por dispersión a través de su cuenta clave bancaria estandarizada (CLABE).

## 21. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento, y en caso de persistir el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiéndose aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

## 22. SANCIONES.

Se podrán aplicar sanciones al "PROVEEDOR" en los términos de los artículos 116, 117, 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y





IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81, en términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

**22.1. SE PODRÁ RESCINDIR O CANCELAR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos, o lo señalado en el contrato.
- b) Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO". Además de que se detecte durante la vigencia del contrato el supuesto señalado anterior.
- c) En caso de entregar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del **ÁREA REQUIRENTE**, quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

**22.2. PENAS CONVENCIONALES.**

Si el "PROVEEDOR" niega el servicio o no cumple con la entrega en el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- a) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según el contrato, del servicio que no haya sido recibido de acuerdo a las especificaciones técnicas (anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato.

Las penas convencionales serán de acuerdo a la siguiente tabla:

SERVICIOS INCUMPLIDOS (RETRASOS)	% DE SANCIÓN
UN SERVICIO	5%
DOS SERVICIOS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR DE TRES SERVICIOS (RETRASOS O AUSENCIAS), SE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL Y SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE".	

- b) Si el "PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con la prestación de los servicios solicitados, el "IPEJAL" procederá a la contratación de lo incumplido con otro proveedor y se le cobrará el proveedor adjudicado el excedente que resulte entre el monto adjudicado y el de la compra realizada, por concepto de daños y perjuicio.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



El "IPEJAL" a través de la Dirección General de Servicios Médicos notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. En caso de existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de una nota de crédito la cual se aplicará a las facturas pendientes de pago.
2. En caso de no existir adeudos por parte del "IPEJAL", el "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios, dentro de un plazo no mayor a ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en las cajas del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo la orden de compra de la cual se genera. El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios Médicos del "IPEJAL" copia del comprobante de pago a más tardar dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

En ambos casos la Dirección General de Servicios Médicos del "IPEJAL", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se turnará su solicitud a la "UCC" para que esta a su vez integre expediente y turne a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

### 23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

### 24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 25. INCONFORMIDADES.





Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO".

El domicilio para presentar cualquier Inconformidad se encuentra ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

**26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio proporcionado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**27. DERECHO DE LOS "LICITANTES".**

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco, 05 (cinco) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO  
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:  
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>





**INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”**

**FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 10.2 DE LAS PRESENTES BASES.**

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (ÚBICACIÓN)
b)	<b>Carta de Proposición</b> conforme al <b>Anexo 3</b> .	
c)	<b>Acreditación</b> conforme al <b>Anexo 4</b> .	
d)	Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.	
e)	Copia simple de la Escritura Pública mediante la cual se otorgue poder del firmante de las propuestas, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de la misma.	
f)	Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del <b>“LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración</b> según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio de la Licencia Municipal.	
g)	<b>Propuesta técnica</b> por escrito, conforme al <b>Anexo 5</b> , de acuerdo a las especificaciones del <b>Anexo 1 “Especificaciones”</b> .	
h)	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del <b>“LICITANTE”, socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración</b> , acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación” así como con el domicilio del comprobante de domicilio.	
i)	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales <b>en sentido positivo</b> emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 dos mil diecinueve.	
j)	Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	
k)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del <b>“IPEJAL”</b> y	

11

17



*(Handwritten signatures and marks)*



	declaración de integridad y no colusión, conforme al <b>Anexo 7</b> .	
l)	Escrito del " <b>LICITANTE</b> " donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al <b>Anexo 8</b> .	
m)	<b>Convenio de participación conjunta</b> (en caso de que aplique), aclarando que <b>todas las empresas</b> participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos <b>b), c), d), e), f), g), h), k) y l)</b> ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la " <b>LEY</b> " y 79 del " <b>REGLAMENTO</b> ".	
n)	Copia simple legible de todas las hojas del aviso de funcionamiento de las unidades (ambulancias) a nombre del " <b>LICITANTE</b> ".	
o)	Copia simple legible de constancia de terminación de estudios avalado por una Institución Pública Educativa, de mínimo 03 (tres) paramédicos.	
p)	Copia simple de curso de actualización de mínimo (05 cinco) paramédicos en atención a pacientes de urgencias.	
q)	El " <b>LICITANTE</b> " deberá acreditar que los paramédicos a los que se refiere el inciso o) y p) del presente punto, tiene una relación contractual con el " <b>LICITANTE</b> ", ya sea presentado el listado de la liquidación del IMSS donde aparezcan dichos nombres o por un contrato vigente de prestación de servicios profesionales.	
r)	Copia simple del registro ante la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL) actualizada.	
s)	Plan de mantenimiento preventivo de equipo electromédico y sus certificaciones vigentes.	
t)	Copia simple del documento que acredite la propiedad de las 5 unidades que otorgarán el servicio, original o copia certificada de contrato de arrendamiento vigente durante el periodo del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del " <b>LICITANTE</b> " y que se presentarán para evaluación técnica.	
u)	Copia simple legible de la póliza del seguro vigente de las unidades que otorgaran el servicio durante el periodo de vigencia del contrato materia de esta Licitación a nombre de la razón social del " <b>LICITANTE</b> ".	
v)	Por lo menos 03 (tres) contratos en original para cotejo y sus copias simples de no mayores a 3 años de vigencia donde se demuestre que el " <b>LICITANTE</b> " ha otorgado servicios de ambulancia.	
w)	03 (tres) cartas de recomendación originales firmadas por personal facultado para ello, emitidas por sus clientes que coincidan con los contratos que presentarán, señalados en el inciso anterior.	
x)	Carta compromiso donde se proporcionara equipo de comunicación a cada una de las " <b>UNIMEF</b> ", que garantice comunicación directa para la solicitud del servicio.	
y)	Curriculum vitae, firmado por el propietario o el representante legal.	
z)	<b>CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS</b> conforme al Anexo 9 de las 05 Unidades (en caso de NO CUMPLIR con lo requerido en la constancia será motivo para desechar su propuesta).	

Nombre y firma del "**LICITANTE**"  
O su Representante.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the number '3'.



**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

**I.- Características de las ambulancias**

- a) Deberán cumplir con los criterios mínimos especificados para la prestación del servicio de atención médica pre hospitalaria, características principales de equipamiento e insumos de las ambulancias y formación académica del personal que preste dicho servicio contemplados en la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SSA3-2013**, y/o demás relativas y aplicables.
- b) Deberán estar en buenas condiciones, para asegurar la calidad, eficiencia y debido cumplimiento del objeto del contrato que se genere.
- c) Deberán estar en buen estado de conservación externa (años de servicio de vehículo).
- d) Deberán de contar con interiores en buen estado.
- e) Mínimo deberán de contar con el equipo de ambulancia de urgencias avanzadas de conformidad a las características contempladas en la Norma Oficial Mexicana **NOM-034-SSA3-2013** y material de primeros auxilios, de inmovilización y oxígeno.
- f) Equipo de transporte en buen estado y con medidas de seguridad (camilla con soporte para suero).
- g) Personal especializado para las ambulancias de terapia intensiva.
- h) Contar con un mínimo de 5 (cinco) unidades disponibles las 24 (veinticuatro) horas del día y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

**II.- Especificaciones mínimas del servicio requeridas:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (DE CERO HASTA POR)
ÚNICA	Viajes sencillo (por evento)	1800
	Viajes dobles (por evento)	3500
	Viaje sencillo Urgencia (por evento)	350
	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	100



	Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	30
	Servicio de Ambulancia con incubadora	15
	Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	2000
	Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	750
	Guardia de AMBULANCIA de terapia intensiva de 07:00 a 20:00 hrs en instalaciones de UNIME Pila Seca	400



**ANEXO 2  
JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”**

**13 de diciembre de 2019**

**09:00 horas**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
  - 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
  - 3 Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente con atención a Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones o al correo electrónico samuel.andrade@ipejal.gob.mx, con formato de WORD Antes de las **11:00 horas del día 12 de diciembre del 2019.**
- Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo.

**PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

---



---

**NOTA:** Favor de llenar a MÁQUINA o en COMPUTADORA


*(Handwritten marks on the right margin)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten initials and marks)*





**ANEXO 3  
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021".

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de **un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo** y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



**ANEXO 4  
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p>Para Personas Jurídicas:          Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)          Fecha y lugar de expedición:          Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:          Número de folio de la credencial para votar del representante legal:          Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:          Tomo:          Libro:          Agregado con número al Apéndice:          *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p> <p>Para Personas Físicas:          Número de folio de la Credencial para Votar:</p>	

Handwritten signatures and marks in blue ink, including the number '39' and various scribbles.



**PODER**

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  local  Nacional  Int.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal





**ANEXO 5  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE SERVICIOS ( HASTA POR )	SI OFERTA	NO OFERTA
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600		
		Viajes dobles (por evento)	7,000		
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700		
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	200		
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60		
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30		
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000		
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500		
		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	800		

**Nota:** En la casilla de oferta o no oferta deberá colocar un SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS DE LAS AMBULANCIAS	DESCRIPCIÓN	SERVICIO (HASTA POR)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MÁS I.V.A.)	TOTAL (SUB-TOTAL POR CANTIDAD DE SERVICIOS ( HASTA POR)
ÚNICA	De conformidad a las especificaciones señaladas en el Anexo 1.	Viajes sencillo (por evento)	3,600				
		Viajes dobles (por evento)	7,000				
		Viaje sencillo Urgencia (por evento)	700				
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva adulto	200				
		Servicio de Ambulancia Terapia intensiva pediátrica	60				
		Servicio de Ambulancia con incubadora	30				
		Viaje Foráneo simple (por km recorrido)	4,000				
		Viaje Foráneo terapia intensiva (por km recorrido)	1,500				
		Guardia de Ambulancia de Terapia Intensiva de 7 a 20 horas en Instalaciones de Unimef Pila Seca	800				
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$</b>	

**NOTA:** La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el día 31 treinta y uno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
O su Representante Legal



*Handwritten signature*

*Handwritten signature and date 31*

*Handwritten signature and date*



**ANEXO 7**

**ESCRITO MANIFIESTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE**

**Guadalajara, Jalisco a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.**

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo \_\_\_(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) \_\_\_(PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA)\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de \_\_\_\_\_(CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE)\_\_\_\_\_(si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS:\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES:\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL GERENTE:\_\_\_\_\_

NOMBRE DE GERENTE GENERAL:\_\_\_\_\_

NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL:\_\_\_\_\_

NOMBRE DE MANDATARIO:\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO:\_\_\_\_\_, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021”.

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:

- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*





- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**.
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la **"CONVOCANTE"**, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la **"CONVOCANTE"**.
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**:
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la **"CONVOCANTE"**, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducimos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 8**

**ESCRITO DE FACULTADES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

De conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo \_\_\_\_\_, firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 9**

**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DGA-CA-LPL-006/2020  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL IPEJAL 2020-2021"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE:**

<b>LICITANTE</b>	
<b>REPRESENTADO POR:</b>	

En Guadalajara, Jalisco, siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día 11 once de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, compareció el citado licitante, a las instalaciones del "Estacionamiento Banobras" con domicilio ubicado en la calle Durango No. 1130, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de realizar la **PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS** señalada en el numeral 6 de las bases de la licitación citada en la presente. Se hace constar mediante la presente que se contó con la asistencia de:

<b>EN REPRESENTACIÓN DE:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>CARÁCTER/EMPLEO /CARGO/COMISIÓN</b>	<b>FIRMA:</b>
"ÁREA REQUERENTE"- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS.			
"UCC"			
"UCC"			
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Una vez constatada la asistencia de los presentes en el acto, se procedió a verificar las características de las ambulancias de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones" de la siguiente manera:

Cantidad de ambulancias	Características de las ambulancias	Observaciones
	Deberán cumplir con los criterios mínimos especificados para la prestación del servicio de atención médica pre hospitalaria, características principales de equipamiento e insumos de las ambulancias y formación académica del personal que preste dicho servicio contemplados en la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-034-SSA3-2013</b> , y/o demás relativas y aplicables.	
	Deberán estar en buenas condiciones, para asegurar la calidad, eficiencia y debido cumplimiento del objeto del contrato que se genere.	
	Deberán estar en buen estado de conservación externa (años de servicio de vehículo).	
	Deberán de contar con interiores en buen estado.	
	Mínimo deberán de contar con el equipo de ambulancia de urgencias avanzadas de conformidad a las características contempladas en la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-034-SSA3-2013</b> y material de primeros auxilios, de inmovilización y oxígeno.	
	Equipo de transporte en buen estado y con medidas de seguridad (camilla con soporte para suero).	
	Personal especializado para las ambulancias de terapia intensiva.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '39' and several illegible marks.



	Contar con un mínimo de 5 (cinco) unidades disponibles las 24 (veinticuatro) horas del día y los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.	
--	--	--

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, se da por concluido el acto de **PRESENTACIÓN FÍSICA DE AMBULANCIAS**, firmando la presente los que intervinieron en dicho acto.

*(Handwritten signatures and marks)*



**ANEXO 10**  
**TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO.**

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO NO. \_\_\_\_\_ Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.


ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

  
**SVJATOSLAV IGOR GONZÁLEZ MUÑOZ**  
PRESIDENTE SUPLENTE  
COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DEL  
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

  
**EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE  
COMPRAS

  
**ESTELA GUTIERREZ ARREGUÍN**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

**MARIO AGUILAR PARRA**  
REPRESENTANTE  
DE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y  
TURISMO DE GUADALAJARA.


  
**LEOPOLDO LEAL LEÓN**  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO  
DE JALISCO

  
**KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA**  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS  
INDUSTRIALES DE JAL

  
**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO**  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE  
JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA  
(INVITADO)

**ÁREA REQUERENTE**

  
**GUSTAVO ADOLFO MONTES LÓPEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS

  
**ZEIDY LIZETH FERNANDEZ ALVAREZ**  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD VIGENCIAS Y  
PROCESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE  
SERVICIOS MÉDICOS DEL IPEJAL

